



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 124-2025-UNF/PCO

Sullana, 10 de junio de 2025

VISTOS:

Informe N° 469-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 05 de junio de 2025; Informe N° 376-2025-UNF-OAJ, de fecha 10 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 62° del citado dispositivo legal, establece que, es Atribución del Rector: 62.2. Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen: a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Informe N° 469-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 05 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar los reportes de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de mayo - 2025, que dan cobertura presupuestaria a diferentes centros de costos de la UNF. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; las que corresponden a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados.

Que, con Informe N° 376-2025-UNF-OAJ, de fecha 06 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que apruebe Formalizar las modificaciones presupuestarias - Mes de mayo - 2025, conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como las notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de mayo de 2025.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

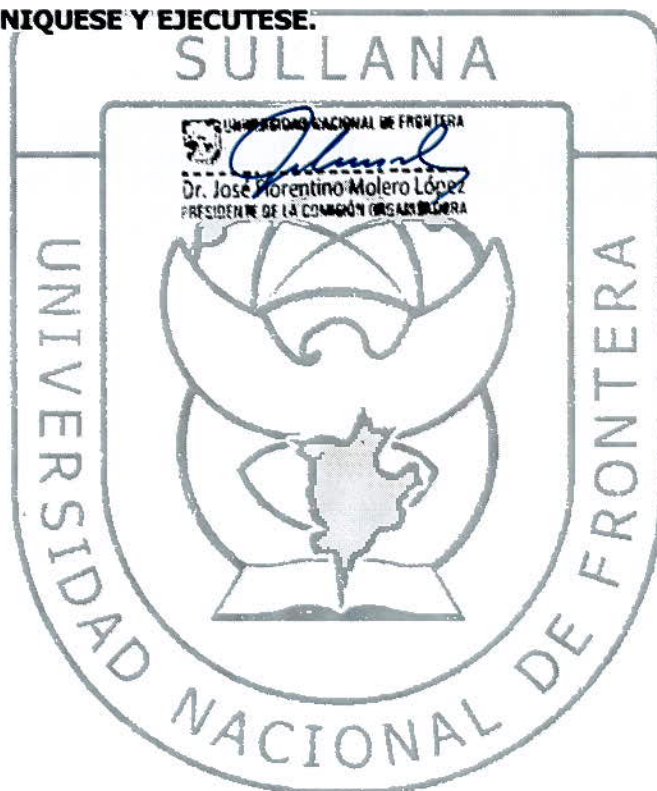
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **mayo de 2025**.

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)

RESOLUCIÓN: RES-124-2025-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,201	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	36,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,799	0
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	579
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	579	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,200
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,200	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	24,000	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					71,778	71,778
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					71,778	71,778

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0068 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 30,960 0

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 8,900 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 1 14,155 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 54,015



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)

RESOLUCIÓN: RES-124-2025-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					54,015	54,015
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					54,015	54,015
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA						
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	3,000	0
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	5	0	3,000
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					3,000	3,000
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					3,000	3,000
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2351253 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BIBLIOTECOLOGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8	2	8	2,233	0
2509566 CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8	2	8	64,842	0
2557882 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8	2	8	66,000	0
2572287 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8	2	8	66,000	0
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000278 GESTION DEL PROGRAMA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	477,319	0
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA						
5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	9,500
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8	2	8	9,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8	2	8	0	876,394



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)


RESOLUCIÓN: RES-124-2025-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					685,894	685,894
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					685,894	685,894

TOTAL RESOLUCIÓN:

814,688

814,688


Dr. Jose Florentino Molero Lopez
Dr. Jose Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORSABIDORA

**V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA**


Ecop. Paula Ruth Otero Michilon
Ecop. Paula Ruth Otero Michilon
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL

**FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO**